EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

CERTIFICA:

Que, según consta en los Estatutos de la Universidad de La Sabana, Artículo Noveno, numeral 5 literales b y d, corresponde al Rector de la Universidad representar legal y académicamente a la Universidad y celebrar los actos y contratos que la Universidad requiera.

Que de conformidad con la inscripción efectuada en el Ministerio de Educación Nacional la doctora ÁNGELA MARÍA DE VALDENEBRO CAMPO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.452.625 de Bogotá, posee la calidad de Primer Suplente del Rector y Primer Representante Legal Suplente de la Universidad de La Sabana.

Por consiguiente, la doctora Ángela María de Valdenebro Campo, en su calidad de Primer Representante Legal Suplente de la Universidad de La Sabana, se encuentra facultada para la suscripción de un Convenio de Asociación con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Universidad de La Sabana y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea para la implementación del programa Jóvenes a la U*", a nombre de la Universidad de La Sabana, conforme a los niveles de autorización para contrataciones y licitaciones año 2022 aprobados por el Consejo Superior de la Universidad.

La presente certificación se expide en Chía, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Marcela Ordóñez M

ADRIANA MARCELA ORDÓÑEZ MARTÍNEZ
Secretaria General